Actisalud

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER NIT. 900.482.444-9

NIT. No. 900.482.444-9

SA- 646-2020

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER
"ACTISALUD"
NIT. 900.482.444-9

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a), **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **60.319.991 de Cúcuta,** presta sus servicios tomando en consideración la necesidad de ejecución de actividades adicionales de los contratos sindicales a término indefinido de acuerdo a la necesidad contractual entre la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y la Agremiación Sindical ACTISALUD.

AÑO	No CONTRATO SINDICAL	FECHA INICIO	FECHA FIN
2016	309	12 de octubre 2016	31 de diciembre 2016
2017	001	01 de enero 2017	31 diciembre 2017
2018	001	01 de enero 2018	31 de diciembre 2018
2019	001	01 enero de 2019	30 septiembre 2019
2019	307	01 octubre 2019	31 diciembre 2019
2020	001	01 enero 2020	VIGENTE

Desarrollando actividades como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (COORDINAR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN),** en la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** devengando una compensación básica mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.TCE **($4.333.755).**

Se expide a solicitud del interesado (a) en San José de Cúcuta, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
Presidenta

Elaboro: Ivone Gómez.

Escaneado con CamScanner

Salud

Un equipo que trabaja por usted

CERTIFICADO ISO 9001

Certificado No. SC 5422-1 SALUD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que, el trabajador asociado **DORIS MARIA MORA GELVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.60.319.991 de Cúcuta, actualmente presta sus servicios de trabajo asociado en la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD C.T.A NIT 807003347-1, mediante un convenio de asociación a término indefinido, así:

- Desde el día 15 de noviembre de 2007 hasta el 13 de diciembre de 2007 desempeñándose como Enfermera Jefe.
- Desde el día 01 de junio de 2009 hasta la fecha, desempeñándose como Coordinadora de Recobros, devengando una compensación mensual de un millón novecientos treinta y ocho mil Pesos M/CTE ($ 1.938.000.oo).

Se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta, a los seis (06) del mes de abril de 2010.

BELKY SOFIA WILCHES P.

Patricia R.

San José de Cúcuta, 3 de agosto del 2015

Señores
UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE CUCUTA

Referencia: CERTIFICACION LABORAL

Respetados Señores:

Yo, DORIS STELLA DUARTE DE PARADA identificada con CC.37.226.760 de Cúcuta, actuando en calidad de Gerente de la empresa denominada DIAGNIMAG LTDA. Certifico que la enfermera DORIS MARIA MORA GELVEZ identificada con CC. 60.319.991 de Cúcuta labora desde el 24 de Julio como auditora asesora de Calidad en los procesos de habitación, con un horario según necesidad con un ingreso mensual promedio de $1. 200.000 mil pesos.

Atentamente

Doris Stella Duarte de Parada
DORIS STELLA DUARTE DE PARADA
Representante Legal

AVENIDA 1ª # 17-28 LA PLAYA
TEL: 5728536 diagnimagltda@hotmail.com

HAGO CONSTAR

Que conozco a la Sra. **DORIS MARIA MORA GELVES**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 60.319.991 de Cúcuta, la cual durante los doce año que la conozco, ha demostrado ser una persona honrada profesionalmente preparada y cumplidora de su deber.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, a los 21 días del mes de julio de 2014.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO PIEDRA R.
C.C. 79.578.449 DE BOGOTA
CELULAR: 3102346387

BDO Salud AGE S.A.
Consultores y
Auditores en Salud

Transversal 21 No. 98-05 - Bogotá - Colombia
Tels.: 6230199 - 6010404 - 6010200 - 6010212
Fax: (057) 236 8407 A.A. 3374
www.bdosalud.com.co
E-mail: bdosalud@bdosalud.com.co
NIT. 830.040.378-0

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito CERTIFICAR que la señora **DORIS MARIA MORA GELVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.991 expedida en Cúcuta, labora en la **CLINICA SANTA ANA S.A.** en el proyecto de Facturación que está a cargo de la firma **BDO Salud AGE**, desempeñándose como Auditor de Cuentas Médicas a partir del 05 de Julio de 2005.

Se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de Noviembre de 2005.

Cordialmente,

Ing. HENRY JUVENAL BASTO CAMACHO
Coordinador Proyecto de Facturación
CLINICA SANTA ANA S.A. – BDO Salud AGE

UMEDICAS
Unidad Movil de Emergencias Médicas Vitales

NIT: 900483953-0

CERTIFICACION

Yo, **BLANCA MATILDE CONTRERAS HERNANDEZ,** identificado con la cédula No. 60.375.296 de Cúcuta y como Director Operativo de la Empresa **UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIAS MEDICAS VITALES S.A.S**, certifico que la señora **DORIS MARIA MORA GELVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta, labora desde el 01 de Agosto de 2015 por Contrato a Término indefinido, desempeñándose como Auditora de Calidad. Devengando un salario Mensual de $700.000. Destacándose por su honestidad y responsabilidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 04 días del mes de Agosto de 2015 (DOS MIL QUINCE).

Cordialmente,

BLANCA MATILDE CONTRERAS HERNANDEZ
Director Operativo
CEL. 3125017188

Avenida 11E No 2N-22 Local 2 Govika. Teléfono: 5776219 -5776065 Cúcuta – Norte de Santander
E-MAIL: *unimedicas@gmail.com*

Clínica Santa Ana S.A.
Medicina Especializada - Urgencias 24 Horas
Nit. 890.500.060-7

San Jose de Cucuta MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011

LA JEFE DE PERSONAL Y TALENTO HUMANO DE LA CLINICA SANTA ANA S.A.

C E R T I F I C A

Que en los archivos de CLINICA SANTA ANA S.A., se encuentra registrada la siguiente información laboral:

APELLIDOS Y NOMBRES	MORA GELVES DORIS MARIA
CEDULA DE CIUDADANIA	60319991 DE CUCUTA
FECHA DE INGRESO	12 de MAYO de 2006
FECHA DE RETIRO	17 de MARZO de 2007
TIEMPO LABORADO	0 año(s), 10 mes(es), 10 día(s)
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	COORDINADORA DE ENFERMERIA

La presente se expide a solicitud de la interesada, el día 26/10/2011, con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR

Ingrid Xiomara Arias
Jefe de Talento Humano
Clinica Santa Ana S.A.

Ing. INGRID XIOMARA ARIAS VILLAMIZAR

UBA Vihonco S.A.S
NIT: 900.394.575-8

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUIMANO

CERTIFICA QUE:

Una vez verificado el archivo documental de esta empresa, se evidencia que el (la) señor(a) **DORIS MARIA MORA GELVES** identificado(a) con C.C. No. 60.319.991, laboro en la U.B.A. VIHONCO S.A.S en el cargo de COORDINADORA DE ENFERMERIA mediante contrato prestación de servicios. Desde 01/11/2020 hasta 15/03/2021 Igualmente, se certifica que el (la) trabajador(a) devengo un salario fijo mensual equivalente a CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

Se expide en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de marzo de 2021.

UBA Vihonco S.A.S
NIT: 900.394.575-8

LESLY ALEXANDRA SANTIESTEBAN GIL
Coordinación de Talento Humano
UBA VIHONCO S.A.S

Escaneado con CamScanner

Certificación No. 0103

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **MORA GELVES DORIS MARIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60319991 de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.2371541 del 27 de marzo de 2021.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE SEGÚN EL PERFIL SALUD - APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN.
Fecha de inicio de ejecución: 27 de marzo de 2021.
Termino de ejecución: 18 de diciembre de 2021.
Obligaciones especificas: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, ola actualización. 18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el secop II, el 17 de enero de 2022.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyecto: Liria Irene Reyes Jaimes
Cargo: Contrato de Aprendizaje IreneR

Cruz Roja Colombiana
Seccional Norte de Santander

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Resolución 00033 de 2005 y 0958 de 2012
Secretaria Educación Municipal

CONSTANCIA:

El suscrito director del Instituto de Educación de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Norte de Santander, hace constar que **DORIS MARIA MORA GELVEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 60.319.991, se ha desempeñado como Docente de las cátedras de "APOYO DIAGNOSTICO" "AFILIAR A LA POBLACIÓN", "ADMISIÓN AL USUARIO", "PROCEDIMIENTOS", "SEGURIDAD DEL PACIENTE" y "GRUPO ETAREO", desde el año 2017
Hasta la fecha.

Con las siguientes fechas de inicio de Contrato:

- 19 de Agosto hasta el 22 de Diciembre de 2017, cumpliendo con un total de 162 Horas, con un valor de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/TE ($2.754.000).
- 18 de Agosto hasta el 15 de Diciembre de 2018, cumpliendo con un total de 180 Horas, con un valor de Tres Millones Sesenta Mil Pesos M/TE ($3.060.000).
- 16 de Febrero hasta el 29 de Junio de 2019, cumpliendo con un total de 254 Horas, con un valor de Cuatro Millones Ochocientos Veintiséis M/TE ($4.826.000).
- 10 de Agosto hasta el 10 de Noviembre de 2019, cumpliendo con un total de 190 Horas con un valor de Tres Millones Doscientos Treinta Mil Pesos M/TE ($3.230.000)
- 10 de Febrero hasta el 10 de Julio de 2020, cumpliendo con un total de 190 Horas con un valor de Tres Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M/TE ($3.610.000).
- 05 DE Septiembre al 19 de Diciembre, cumpliendo con un total de 176 Horas con un valor de Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos M/TE ($3.344.000).

Escaneado con CamScanner

- 08 de Febrero hasta el 12 de Junio de 2021, cumpliendo con un total de 346 Horas con un valor de Seis Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Pesos M/TE ($6.574.000).

- 09 de Agosto hasta el 12 de Diciembre de 2021, cumpliendo con un total de 486 Horas con un valor de Nueve Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos M/TE ($9.234.000).

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los 23 días del mes de Septiembre de 2021.

FABIAN EDUARDO PEREZ HERNANDEZ
Director Instituto de Educación

Archivo: correspondencia 2021
CRC-NDS-IDE-CONTROL-CL-015/21

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD
MANUELA BELTRAN

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La Enfermera **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta, ha celebrado con la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN –UMB**- los siguientes contratos:

- Un Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 03 de febrero de 2014 hasta el 27 de junio de 2014, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PLANTA** Tiempo completo, con una asignación salarial mensual actual de **TRES MILLÓNES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($3.009.900).**

- Un Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 28 de julio de 2014 vigente a la fecha, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PLANTA** Tiempo completo, con una asignación salarial mensual actual de **TRES MILLÓNES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($3.009.900).**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,

ROCIO STELLA RUBIO CABRA
Directora de Gestión Humana.

Elaboró
Fernanda Puentes Robles
Revisó
Mónica Hernández

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD
MANUELA BELTRAN

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La Enfermera **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta, ha celebrado con la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN –UMB-**Un Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 03 de Febrero de 2014 vigente a la fecha, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PLANTA** Tiempo completo, con una asignación salarial mensual actual de **TRES MILLÓNES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($3.009.900).**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de Junio de 2014.

Atentamente,

ROCIO STELLA RUBIO CABRA
Directora de Gestión Humana

Elaboró y Reviso
Liliana Yamile Cristancho Celi

Certificación No. 274

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que la señora **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación

Contrato de Prestación de Servicios No. 644 del 4 de noviembre de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 4 de noviembre 2011 por un (1) mes y 14 días cuyo objeto contractual era la prestación de servicios personales como instructora contratista en la especialidad de Tecnólogo en Salud Ocupacional, por un valor total de Cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos ($4.246.786.00).

Contrato de Prestación de Servicios No. 59 del 9 de febrero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 9 de febrero 2012 por cuatrocientos (400) horas cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructora contratista en la especialidad de Atención Prioritaria y de Primer Respondiente, por un valor total de Ocho millones trescientos sesenta mil pesos ($8.360.000.00).

Contrato de Prestación de Servicios No. 520 del 19 de Julio de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de Julio 2012 por Quinientas (500) horas, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructora contratista en los módulos de Primeros Auxilios, por un valor total de Trece millones doscientos cincuenta mil pesos ($13.250.000.00).

Se expide en San José de Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2012, a solicitud de la interesada.

Fabio Humberto García Gómez

Edgar Enrique Bulla Melo
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Arisleidy Lobo Jáuregui IP 72629

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
NIT. 807.008.500-5

La suscrita Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado Escuela de Auxiliares de Enfermería,

Aprobada según Registro 02891 de mayo 31 de 2010 de la Superintendencia de la Economía Solidaria

HACE CONSTAR

Que **DORIS MARIA MORA GELVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.319.991** de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios profesionales desde el año 2001 hasta el 2002., en la Escuela Auxiliar de Enfermería del Servicio Seccional de Salud, desempeñado el cargo de Enfermera Docente.

La presente constancia se firma en San José de Cúcuta, a los Diez (10) días del mes de Octubre de dos mil Doce (2012).

MYRIAM SOCORRO ACEVEDO DE CARVAJAL
Gerente

Av. 3 Nº 4-52 Barrio Latino Tel. 5727245 - 5718943 Cl. 3133768109
e-mail. coopeae@gmail.com

21000.05. 572

San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2013

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que la Enfermera y Especialista en Gerencia de Servicios de Salud DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con cédula de ciudadanía 60.319.991 de Cúcuta, presta sus servicios a la Institución como *Docente Hora Cátedra*, adscrita *al Departamento de Promoción, Protección y Gestión en Salud, Facultad* Ciencias de la Salud.

Que ha tenido a su cargo como Docente de Cátedra y como Tutora en los siguientes periodos académicos las *asignaturas*:

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
II Semestre/1996	Cátedra	Lab. Teorías Tec, Procesos II	9	
	Cátedra	Teorías Tec. Procesos II	1	
I Semestre/1999	Cátedra	Teoría Técnica y Procesos I	1	
II Semestre/2002	Tutoría	Administración en Salud I	8	
I Semestre/2005	Cátedra	Adm. En Servic. De Enfermería	3	
	Cátedra	Lab. De Adm. En Serv. De Enf	8	
II Semestre/2006	Tutoría	Electiva Disciplinar(Salud Com)		50
I Semestre/2007	Cátedra	Lab. De Admon en Serv. De E.	14	
	Tutoría	Administración en Salud II		50
	Tutoría	Modulo Profesional		50
	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		36
II Semestre/2007	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		30
	Cátedra	Lab. En Salud Mental y Psiqu.	10	
	Cátedra	*Fundamentos del Cuidado I*	1	
	Cátedra	Enf. En Salud Mental y Psiqu.	2	
I Semestre/2008	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		40
II Semestre/2008	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		20
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		30

Enfermera Doris Maria Mora Gelvez 2
21000.05. 572

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
I Semestre/2009	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
II Semestre/2009	Tutoría	Atención Primaria y Saneamiento Amb.		40
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad social I		40
	Tutoría	Seguridad Social II		40
	Tutoría	Administración Hospitalaria		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
I Semestre/2010	Tutoría	Planeación	4	
	Tutoría	Seguridad social I	4	
	Tutoría	Seguridad Social II	3	
	Tutoría	Administración Hospitalaria	2	
	Tutoría	Modulo Profesional		16
II Semestre/2010	Cátedra	Gerencia del Servicio de Enferm.	10	
	Tutoría	Seguridad Social II		40
	Tutoría	Módulo Profesional		80
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social I		40
	Tutoría	Administración Hospitalaria		40
I Semestre/2011	Cátedra	Gerencia del Servicio de Enferm.	20	
	Tutoría	Seguridad Social II		40
	Tutoría	administración Hospitalaria		40
	Tutoría	Modulo Profesional		80
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
II Semestre/2011	Cátedra	Gerencia del Servicio de Enferm.	5	
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
	Tutoría	Administración Hospitalaria		40
	Tutoría	Prácticas		30
I Semestre/2012	Cátedra	Gerencia del Servicio de Enferm.	20	
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Administración Hospitalaria		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
	Tutoría	Practicas		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40

Enfermera Doris Maria Mora Gelvez 2
21000.05. 572

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
II Semestre/2012	Cátedra	Cuidado de la Mujer	5	
	Cátedra	Gerencia del Servicio de enferm.	20	
	Tutoría	Prácticas		40
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
	Tutoría	*Administración Hospitalaria*		40
	Tutoría	Modulo Profesional		80
I Semestre/2013	Cátedra	Gerencia del servicio de Enferm.	20	
	Tutoría	Seguridad Social II (Facturación de Cuentas)		16
	Tutoría	Metodología de la Investigación II		24
	Tutoría	Prácticas		16
	Tutoría	Electiva V (Gestión de la Calidad en salud)		16

Esta certificación se expide a solicitud de la Interesada

GABRIEL PEÑA MARTINEZ

Recibo Secretaria de Hacienda 082852 Estampilla H.E.M. 2894084

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIVISIÓN EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNIDAD REGISTRO Y CONTROL
CÚCUTA – COLOMBIA

EL SUSCRITO,

COORDINADOR DE REGISTRO EAD

HACE CONSTAR

Que la Tutor(a) **MORA GELVEZ DORIS MARIA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No **60,319,991** expedida en **Cúcuta (Norte de Santander)**, Perteneciente al **DEPARTAMENTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD**, identificado(a) con Código **02009**; Esta Orientando en el Primer Semestre de 2013 las Siguientes Tutorias:

Cod_Mater	Grupo	# Est	# Horas
79 2904	A	27	
79 3002	A	11	
79 2406	B	11	
79 2406	A	22	
48 1501	B	21	

Total Horas: **200**

La Tutor(a) se encuentra escalafonado(a) como **Especialista** lo que que corresponde un valor hora del 2,8% del S.M.L.V. **($16,506).**

Se expide la presente constancia para conocimiento de **FAPROEM.**

Dada en San José de Cúcuta, a los 19 días de Septiembre del año 2013.

Ing. Fernel Manuel Cárdenas García
Coordinador Unidad Registro y Control
U.F.P.S. D.E.A.D

TECNIDENT
AREAS DE LA SALUD

LA INSTITUCION EDUCATIVA EN AREAS DE LA SALUD TECNIDENT
CON RESOLUCION No. 1685 DE DICIEMBRE DE 1994
RESOLUCION No. 2369 DE DICIEMBRE DE 1995
RESOLUCION No. 1302 DE SEPTIEMBRE DE 1996
SECRETARIA DE EDUCACION DE N. DE S.

CERTIFICA QUE:

La señora DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.60.319.991 de Cúcuta, presto los servicios en esta Institución, desempeñándose como Docente del programa de Auxiliar de Enfermería desde Agosto a Noviembre del año 2002

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta a los 02 días del mes de Octubre del año DOS MIL OCHO (2.008).

LUZ MARINA FERREIRA P.
Directora Administrativa

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
NIT. 807.008.500-5

LA DIRECTORA DE LA C T A ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
Aprobada Según Acuerdo 058 de marzo 16 de 2004 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en salud
Resolución N° 000366 del 29 de Junio de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal.

HACE CONSTAR:

Que, **DORIS MARIA MORA GELVEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 60.319.991 de Cúcuta, prestó los servicios en esta institución, desempeñándose como docente del programa Auxiliar en Enfermería desde el año 2001 hasta el 2002.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de Octubre de 2008.

LIC. MYRIAM SOCORRO ACEVEDO DE CARVAJAL
DIRECTORA.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
NIT. 807.008.500-5

La suscrita Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado Escuela de Auxiliares de Enfermería,

Aprobada según Registro 02891 de mayo 31 de 2010 de la Superintendencia de la Economía Solidaria

HACE CONSTAR

Que **DORIS MARIA MORA GELVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.319.991** de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios profesionales desde el año 2001 hasta el 2002., en la Escuela Auxiliar de Enfermería del Servicio Seccional de Salud, desempeñado el cargo de Enfermera Docente.

La presente constancia se firma en San José de Cúcuta, a los Diez (10) días del mes de Octubre de dos mil Doce (2012).

MYRIAM SOCORRO ACEVEDO DE CARVAJAL
Gerente

Av. 3 Nº 4-52 Barrio Latino Tel. 5727245 - 5718943 Cl. 3133768109
e-mail. coopeae@gmail.com

21000.05. 572

San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2013

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que la Enfermera y Especialista en Gerencia de Servicios de Salud DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con cédula de ciudadanía 60.319.991 de Cúcuta, presta sus servicios a la Institución como *Docente Hora Cátedra*, adscrita *al Departamento de Promoción, Protección y Gestión en Salud, Facultad* Ciencias de la Salud.

Que ha tenido a su cargo como Docente de Cátedra y como Tutora en los siguientes periodos académicos las *asignaturas*:

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
II Semestre/1996	Cátedra	Lab. Teorías Tec, Procesos II	9	
	Cátedra	Teorías Tec. Procesos II	1	
I Semestre/1999	Cátedra	Teoría Técnica y Procesos I	1	
II Semestre/2002	Tutoría	Administración en Salud I	8	
I Semestre/2005	Cátedra	Adm. En Servic. De Enfermería	3	
	Cátedra	Lab. De Adm. En Serv. De Enf	8	
II Semestre/2006	Tutoría	Electiva Disciplinar(Salud Com)		50
I Semestre/2007	Cátedra	Lab. De Admon en Serv. De E.	14	
	Tutoría	Administración en Salud II		50
	Tutoría	Modulo Profesional		50
	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		36
II Semestre/2007	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		30
	Cátedra	Lab. En Salud Mental y Psiqu.	10	
	Cátedra	*Fundamentos del Cuidado I*	1	
	Cátedra	Enf. En Salud Mental y Psiqu.	2	
I Semestre/2008	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		40
II Semestre/2008	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		20
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		30

Enfermera Doris Maria Mora Gelvez 2
21000.05. 572

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
II Semestre/2012	Cátedra	Cuidado de la Mujer	5	
	Cátedra	Gerencia del Servicio de enferm.	20	
	Tutoría	Prácticas		40
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
	Tutoría	*Administración Hospitalaria*		40
	Tutoría	Modulo Profesional		80
I Semestre/2013	Cátedra	Gerencia del servicio de Enferm.	20	
	Tutoría	Seguridad Social II (Facturación de Cuentas)		16
	Tutoría	Metodología de la Investigación II		24
	Tutoría	Prácticas		16
	Tutoría	Electiva V (Gestión de la Calidad en salud)		16

Esta certificación se expide a solicitud de la Interesada

GABRIEL PEÑA MARTINEZ

Recibo Secretaria de Hacienda 082852 Estampilla H.E.M. 2894084

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIVISIÓN EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNIDAD REGISTRO Y CONTROL
CÚCUTA – COLOMBIA

EL SUSCRITO,

COORDINADOR DE REGISTRO EAD

HACE CONSTAR

Que la Tutor(a) **MORA GELVEZ DORIS MARIA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No **60,319,991** expedida en **Cúcuta (Norte de Santander)**, Perteneciente al **DEPARTAMENTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD**, identificado(a) con Código **02009**; Esta Orientando en el Primer Semestre de 2013 las Siguientes Tutorias:

Cod_Mater	Grupo	# Est	# Horas
79 2904	A	27	
79 3002	A	11	
79 2406	B	11	
79 2406	A	22	
48 1501	B	21	

Total Horas: **200**

La Tutor(a) se encuentra escalafonado(a) como **Especialista** lo que que corresponde un valor hora del 2,8% del S.M.L.V. **($16,506).**

Se expide la presente constancia para conocimiento de **FAPROEM.**

Dada en San José de Cúcuta, a los 19 días de Septiembre del año 2013.

Ing. Fernel Manuel Cárdenas García
Coordinador Unidad Registro y Control
U.F.P.S. D.E.A.D

Pamplona, 09 de junio de 2008

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la profesora DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 60.319.991, se encuentra vinculada a nuestra Institución, adscrita a la Facultad de Salud, como Docente Tiempo Completo Ocasional, a partir del 18 de febrero hasta el 21 de junio de 2008.

Que la profesora DORIS MARIA, tiene una asignación mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.615.250,00) m/cte.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para efectos de Visa con destino a la Embajada Americana.

JORGE MAXIMINO NIETO BUSTOS

Proyectó: LilianaCV

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

EL INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
COMFAORIENTE

Resolución de Aprobación No.0828 del 21 de abril de 2014 emanada de la Secretaria de Educación Municipal

HACE CONSTAR

Que **DORIS MARIA MORA GELVES** identificada con la cédula de ciudadanía No.60.319.991 de Cúcuta, presta sus servicios profesionales como Instructora en el Programa Técnico Auxiliar de Servicios Farmacéuticos con una intensidad horaria de 110 a partir del 13 de julio de 2015 hasta 19 de octubre de 2015, por valor de $1.540.000,oo

Se expide a solicitud de la interesada en San José de Cúcuta los cinco (5) días del mes de agosto de 2015

MANUEL FRANCISCO RIVERA RIVERA
Coordinador Académico

ISO 9001
VIGILADO SuperSubsidio

Certificación No. 274

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que la señora **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación

Contrato de Prestación de Servicios No. 644 del 4 de noviembre de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 4 de noviembre 2011 por un (1) mes y 14 días cuyo objeto contractual era la prestación de servicios personales como instructora contratista en la especialidad de Tecnólogo en Salud Ocupacional, por un valor total de Cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos ($4.246.786.00).

Contrato de Prestación de Servicios No. 59 del 9 de febrero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 9 de febrero 2012 por cuatrocientos (400) horas cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructora contratista en la especialidad de Atención Prioritaria y de Primer Respondiente, por un valor total de Ocho millones trescientos sesenta mil pesos ($8.360.000.00).

Contrato de Prestación de Servicios No. 520 del 19 de Julio de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de Julio 2012 por Quinientas (500) horas, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructora contratista en los módulos de Primeros Auxilios, por un valor total de Trece millones doscientos cincuenta mil pesos ($13.250.000.00).

Se expide en San José de Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2012, a solicitud de la interesada.

Fabio Humberto García Gómez

Edgar Enrique Bulla Melo
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Arisleidy Lobo Jáuregui IP 72629

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
NIT. 807.008.500-5

LA DIRECTORA DE LA C T A ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
Aprobada Según Acuerdo 058 de marzo 16 de 2004 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en salud
Resolución N° 000366 del 29 de Junio de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal.

HACE CONSTAR:

Que, **DORIS MARIA MORA GELVEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 60.319.991 de Cúcuta, prestó los servicios en esta institución, desempeñándose como docente del programa Auxiliar en Enfermería desde el año 2001 hasta el 2002.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de Octubre de 2008.

LIC. MYRIAM SOCORRO ACEVEDO DE CARVAJAL
DIRECTORA.

TECNIDENT
AREAS DE LA SALUD

LA INSTITUCION EDUCATIVA EN AREAS DE LA SALUD TECNIDENT
CON RESOLUCION No. 1685 DE DICIEMBRE DE 1994
RESOLUCION No. 2369 DE DICIEMBRE DE 1995
RESOLUCION No. 1302 DE SEPTIEMBRE DE 1996
SECRETARIA DE EDUCACION DE N. DE S.

CERTIFICA QUE:

La señora DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.60.319.991 de Cúcuta, presto los servicios en esta Institución, desempeñándose como Docente del programa de Auxiliar de Enfermería desde Agosto a Noviembre del año 2002

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta a los 02 días del mes de Octubre del año DOS MIL OCHO (2.008).

LUZ MARINA FERREIRA P.
Directora Administrativa

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
NIT. 807.008.500-5

LA DIRECTORA DE LA C T A ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
Aprobada Según Acuerdo 058 de marzo 16 de 2004 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en salud
Resolución N° 000366 del 29 de Junio de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal.

HACE CONSTAR:

Que, **DORIS MARIA MORA GELVEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 60.319.991 de Cúcuta, prestó los servicios en esta institución, desempeñándose como docente del programa Auxiliar en Enfermería desde el año 2001 hasta el 2002.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de Octubre de 2008.

LIC. MYRIAM SOCORRO ACEVEDO DE CARVAJAL
DIRECTORA.

Certificación No. 274

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que la señora **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación

Contrato de Prestación de Servicios No. 644 del 4 de noviembre de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 4 de noviembre 2011 por un (1) mes y 14 días cuyo objeto contractual era la prestación de servicios personales como instructora contratista en la especialidad de Tecnólogo en Salud Ocupacional, por un valor total de Cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos ($4.246.786.00).

Contrato de Prestación de Servicios No. 59 del 9 de febrero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 9 de febrero 2012 por cuatrocientos (400) horas cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructora contratista en la especialidad de Atención Prioritaria y de Primer Respondiente, por un valor total de Ocho millones trescientos sesenta mil pesos ($8.360.000.00).

Contrato de Prestación de Servicios No. 520 del 19 de Julio de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de Julio 2012 por Quinientas (500) horas, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructora contratista en los módulos de Primeros Auxilios, por un valor total de Trece millones doscientos cincuenta mil pesos ($13.250.000.00).

Se expide en San José de Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2012, a solicitud de la interesada.

Fabio Humberto García Gómez

Edgar Enrique Bulla Melo
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Arisleidy Lobo Jáuregui IP 72629

TECNIDENT
AREAS DE LA SALUD

LA INSTITUCION EDUCATIVA EN AREAS DE LA SALUD TECNIDENT
CON RESOLUCION No. 1685 DE DICIEMBRE DE 1994
RESOLUCION No. 2369 DE DICIEMBRE DE 1995
RESOLUCION No. 1302 DE SEPTIEMBRE DE 1996
SECRETARIA DE EDUCACION DE N. DE S.

CERTIFICA QUE:

La señora DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.60.319.991 de Cúcuta, presto los servicios en esta Institución, desempeñándose como Docente del programa de Auxiliar de Enfermería desde Agosto a Noviembre del año 2002

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta a los 02 días del mes de Octubre del año DOS MIL OCHO (2.008).

LUZ MARINA FERREIRA P.
Directora Administrativa

21000.05. 572

San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2013

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que la Enfermera y Especialista en Gerencia de Servicios de Salud DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con cédula de ciudadanía 60.319.991 de Cúcuta, presta sus servicios a la Institución como *Docente Hora Cátedra*, adscrita *al Departamento de Promoción, Protección y Gestión en Salud, Facultad* Ciencias de la Salud.

Que ha tenido a su cargo como Docente de Cátedra y como Tutora en los siguientes periodos académicos las *asignaturas*:

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
II Semestre/1996	Cátedra	Lab. Teorías Tec, Procesos II	9	
	Cátedra	Teorías Tec. Procesos II	1	
I Semestre/1999	Cátedra	Teoría Técnica y Procesos I	1	
II Semestre/2002	Tutoría	Administración en Salud I	8	
I Semestre/2005	Cátedra	Adm. En Servic. De Enfermería	3	
	Cátedra	Lab. De Adm. En Serv. De Enf	8	
II Semestre/2006	Tutoría	Electiva Disciplinar(Salud Com)		50
I Semestre/2007	Cátedra	Lab. De Admon en Serv. De E.	14	
	Tutoría	Administración en Salud II		50
	Tutoría	Modulo Profesional		50
	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		36
II Semestre/2007	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		30
	Cátedra	Lab. En Salud Mental y Psiqu.	10	
	Cátedra	*Fundamentos del Cuidado I*	1	
	Cátedra	Enf. En Salud Mental y Psiqu.	2	
I Semestre/2008	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		40
II Semestre/2008	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		20
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		30

Enfermera Doris Maria Mora Gelvez 2
21000.05. 572

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
II Semestre/2012	Cátedra	Cuidado de la Mujer	5	
	Cátedra	Gerencia del Servicio de enferm.	20	
	Tutoría	Prácticas		40
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
	Tutoría	*Administración Hospitalaria*		40
	Tutoría	Modulo Profesional		80
I Semestre/2013	Cátedra	Gerencia del servicio de Enferm.	20	
	Tutoría	Seguridad Social II (Facturación de Cuentas)		16
	Tutoría	Metodología de la Investigación II		24
	Tutoría	Prácticas		16
	Tutoría	Electiva V (Gestión de la Calidad en salud)		16

Esta certificación se expide a solicitud de la Interesada

GABRIEL PEÑA MARTINEZ

Recibo Secretaria de Hacienda 082852 Estampilla H.E.M. 2894084

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIVISIÓN EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNIDAD REGISTRO Y CONTROL
CÚCUTA – COLOMBIA

EL SUSCRITO,

COORDINADOR DE REGISTRO EAD

HACE CONSTAR

Que la Tutor(a) **MORA GELVEZ DORIS MARIA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No **60,319,991** expedida en **Cúcuta (Norte de Santander)**, Perteneciente al **DEPARTAMENTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD**, identificado(a) con Código **02009**; Esta Orientando en el Primer Semestre de 2013 las Siguientes Tutorias:

Cod_Mater	Grupo	# Est	# Horas
79 2904	A	27	
79 3002	A	11	
79 2406	B	11	
79 2406	A	22	
48 1501	B	21	

Total Horas: **200**

La Tutor(a) se encuentra escalafonado(a) como **Especialista** lo que que corresponde un valor hora del 2,8% del S.M.L.V. **($16,506).**

Se expide la presente constancia para conocimiento de **FAPROEM.**

Dada en San José de Cúcuta, a los 19 días de Septiembre del año 2013.

Ing. Fernel Manuel Cárdenas García
Coordinador Unidad Registro y Control
U.F.P.S. D.E.A.D

COMFAORIENTE
Sólo beneficios

Edificio Sede Administrativa:
Avenida 2 calle 14 (esquina)
PBX: 5 713 404 / 583 68 88
Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
www.comfaoriente.com

EL INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
COMFAORIENTE

Resolución de Aprobación No.0828 del 21 de abril de 2014 emanada de la Secretaria de Educación Municipal

HACE CONSTAR

Que **DORIS MARIA MORA GELVES** identificada con la cédula de ciudadanía No.60.319.991 de Cúcuta, presta sus servicios profesionales como Instructora en el Programa Técnico Auxiliar de Servicios Farmacéuticos con una intensidad horaria de 110 a partir del 13 de julio de 2015 hasta 19 de octubre de 2015, por valor de $1.540.000,oo

Se expide a solicitud de la interesada en San José de Cúcuta los cinco (5) días del mes de agosto de 2015

MANUEL FRANCISCO RIVERA RIVERA
Coordinador Académico

ISO 9001
VIGILADO SuperSubsidio

Cruz Roja Colombiana
Seccional Norte de Santander

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Resolución 00033 de 2005 y 0958 de 2012
Secretaria Educación Municipal

CONSTANCIA:

El suscrito director del Instituto de Educación de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Norte de Santander, hace constar que **DORIS MARIA MORA GELVEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 60.319.991, se ha desempeñado como Docente de las cátedras de "APOYO DIAGNOSTICO" "AFILIAR A LA POBLACIÓN", "ADMISIÓN AL USUARIO", "PROCEDIMIENTOS", "SEGURIDAD DEL PACIENTE" y "GRUPO ETAREO", desde el año 2017
Hasta la fecha.

Con las siguientes fechas de inicio de Contrato:

- 19 de Agosto hasta el 22 de Diciembre de 2017, cumpliendo con un total de 162 Horas, con un valor de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/TE ($2.754.000).
- 18 de Agosto hasta el 15 de Diciembre de 2018, cumpliendo con un total de 180 Horas, con un valor de Tres Millones Sesenta Mil Pesos M/TE ($3.060.000).
- 16 de Febrero hasta el 29 de Junio de 2019, cumpliendo con un total de 254 Horas, con un valor de Cuatro Millones Ochocientos Veintiséis M/TE ($4.826.000).
- 10 de Agosto hasta el 10 de Noviembre de 2019, cumpliendo con un total de 190 Horas con un valor de Tres Millones Doscientos Treinta Mil Pesos M/TE ($3.230.000)
- 10 de Febrero hasta el 10 de Julio de 2020, cumpliendo con un total de 190 Horas con un valor de Tres Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M/TE ($3.610.000).
- 05 DE Septiembre al 19 de Diciembre, cumpliendo con un total de 176 Horas con un valor de Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos M/TE ($3.344.000).

Escaneado con CamScanner

- 08 de Febrero hasta el 12 de Junio de 2021, cumpliendo con un total de 346 Horas con un valor de Seis Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Pesos M/TE ($6.574.000).

- 09 de Agosto hasta el 12 de Diciembre de 2021, cumpliendo con un total de 486 Horas con un valor de Nueve Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos M/TE ($9.234.000).

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los 23 días del mes de Septiembre de 2021.

FABIAN EDUARDO PEREZ HERNANDEZ
Director Instituto de Educación

Archivo: correspondencia 2021
CRC-NDS-IDE-CONTROL-CL-015/21

Escaneado con CamScanner

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
NIT. 807.008.500-5

La suscrita Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado Escuela de Auxiliares de Enfermería,

Aprobada según Registro 02891 de mayo 31 de 2010 de la Superintendencia de la Economía Solidaria

HACE CONSTAR

Que **DORIS MARIA MORA GELVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.319.991** de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios profesionales desde el año 2001 hasta el 2002., en la Escuela Auxiliar de Enfermería del Servicio Seccional de Salud, desempeñado el cargo de Enfermera Docente.

La presente constancia se firma en San José de Cúcuta, a los Diez (10) días del mes de Octubre de dos mil Doce (2012).

MYRIAM SOCORRO ACEVEDO DE CARVAJAL
Gerente

Av. 3 Nº 4-52 Barrio Latino Tel. 5727245 - 5718943 Cl. 3133768109
e-mail. coopeae@gmail.com

UNIVERSIDAD
MANUELA BELTRAN

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La Enfermera **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta, ha celebrado con la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN –UMB**- los siguientes contratos:

- Un Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 03 de febrero de 2014 hasta el 27 de junio de 2014, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PLANTA** Tiempo completo, con una asignación salarial mensual actual de **TRES MILLÓNES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($3.009.900).**

- Un Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 28 de julio de 2014 vigente a la fecha, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PLANTA** Tiempo completo, con una asignación salarial mensual actual de **TRES MILLÓNES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($3.009.900).**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,

ROCIO STELLA RUBIO CABRA
Directora de Gestión Humana.

Elaboró
Fernanda Puentes Robles
Revisó
Mónica Hernández

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD
MANUELA BELTRAN

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

La Enfermera **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta, ha celebrado con la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN –UMB-**Un Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 03 de Febrero de 2014 vigente a la fecha, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PLANTA** Tiempo completo, con una asignación salarial mensual actual de **TRES MILLÓNES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($3.009.900).**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de Junio de 2014.

Atentamente,

ROCIO STELLA RUBIO CABRA
Directora de Gestión Humana

Elaboró y Reviso
Liliana Yamile Cristancho Celi

Certificación No. 274

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que la señora **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta presta sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación

Contrato de Prestación de Servicios No. 644 del 4 de noviembre de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 4 de noviembre 2011 por un (1) mes y 14 días cuyo objeto contractual era la prestación de servicios personales como instructora contratista en la especialidad de Tecnólogo en Salud Ocupacional, por un valor total de Cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos ($4.246.786.00).

Contrato de Prestación de Servicios No. 59 del 9 de febrero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 9 de febrero 2012 por cuatrocientos (400) horas cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructora contratista en la especialidad de Atención Prioritaria y de Primer Respondiente, por un valor total de Ocho millones trescientos sesenta mil pesos ($8.360.000.00).

Contrato de Prestación de Servicios No. 520 del 19 de Julio de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de Julio 2012 por Quinientas (500) horas, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructora contratista en los módulos de Primeros Auxilios, por un valor total de Trece millones doscientos cincuenta mil pesos ($13.250.000.00).

Se expide en San José de Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2012, a solicitud de la interesada.

Fabio Humberto García Gómez

Edgar Enrique Bulla Melo
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Arisleidy Lobo Jáuregui IP 72629

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
NIT. 807.008.500-5

La suscrita Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado Escuela de Auxiliares de Enfermería,

Aprobada según Registro 02891 de mayo 31 de 2010 de la Superintendencia de la Economía Solidaria

HACE CONSTAR

Que **DORIS MARIA MORA GELVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.319.991** de Cúcuta (Norte de Santander), prestó sus servicios profesionales desde el año 2001 hasta el 2002., en la Escuela Auxiliar de Enfermería del Servicio Seccional de Salud, desempeñado el cargo de Enfermera Docente.

La presente constancia se firma en San José de Cúcuta, a los Diez (10) días del mes de Octubre de dos mil Doce (2012).

MYRIAM SOCORRO ACEVEDO DE CARVAJAL
Gerente

Av. 3 Nº 4-52 Barrio Latino Tel. 5727245 - 5718943 Cl. 3133768109
e-mail. coopeae@gmail.com

21000.05. 572

San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2013

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que la Enfermera y Especialista en Gerencia de Servicios de Salud DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con cédula de ciudadanía 60.319.991 de Cúcuta, presta sus servicios a la Institución como *Docente Hora Cátedra*, adscrita *al Departamento de Promoción, Protección y Gestión en Salud, Facultad* Ciencias de la Salud.

Que ha tenido a su cargo como Docente de Cátedra y como Tutora en los siguientes periodos académicos las *asignaturas*:

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
II Semestre/1996	Cátedra	Lab. Teorías Tec, Procesos II	9	
	Cátedra	Teorías Tec. Procesos II	1	
I Semestre/1999	Cátedra	Teoría Técnica y Procesos I	1	
II Semestre/2002	Tutoría	Administración en Salud I	8	
I Semestre/2005	Cátedra	Adm. En Servic. De Enfermería	3	
	Cátedra	Lab. De Adm. En Serv. De Enf	8	
II Semestre/2006	Tutoría	Electiva Disciplinar(Salud Com)		50
I Semestre/2007	Cátedra	Lab. De Admon en Serv. De E.	14	
	Tutoría	Administración en Salud II		50
	Tutoría	Modulo Profesional		50
	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		36
II Semestre/2007	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		30
	Cátedra	Lab. En Salud Mental y Psiqu.	10	
	Cátedra	*Fundamentos del Cuidado I*	1	
	Cátedra	Enf. En Salud Mental y Psiqu.	2	
I Semestre/2008	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		40
II Semestre/2008	Tutoría	Gerencia de Servicios de Salud		20
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación I		30

Enfermera Doris Maria Mora Gelvez 2
21000.05. 572

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
I Semestre/2009	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
II Semestre/2009	Tutoría	Atención Primaria y Saneamiento Amb.		40
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad social I		40
	Tutoría	Seguridad Social II		40
	Tutoría	Administración Hospitalaria		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40
I Semestre/2010	Tutoría	Planeación	4	
	Tutoría	Seguridad social I	4	
	Tutoría	Seguridad Social II	3	
	Tutoría	Administración Hospitalaria	2	
	Tutoría	Modulo Profesional		16
II Semestre/2010	Cátedra	Gerencia del Servicio de Enferm.	10	
	Tutoría	Seguridad Social II		40
	Tutoría	Módulo Profesional		80
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social I		40
	Tutoría	Administración Hospitalaria		40
I Semestre/2011	Cátedra	Gerencia del Servicio de Enferm.	20	
	Tutoría	Seguridad Social II		40
	Tutoría	administración Hospitalaria		40
	Tutoría	Modulo Profesional		80
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
II Semestre/2011	Cátedra	Gerencia del Servicio de Enferm.	5	
	Tutoría	Modulo Profesional		40
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
	Tutoría	Administración Hospitalaria		40
	Tutoría	Prácticas		30
I Semestre/2012	Cátedra	Gerencia del Servicio de Enferm.	20	
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Administración Hospitalaria		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
	Tutoría	Practicas		40
	Tutoría	Modulo Profesional		40

Enfermera Doris Maria Mora Gelvez 2
21000.05. 572

PERIODO LECTIVO	MODAL.	ASIGNATURAS	I.H.SNAL.	I.H.TRAL.
II Semestre/2012	Cátedra	Cuidado de la Mujer	5	
	Cátedra	Gerencia del Servicio de enferm.	20	
	Tutoría	Prácticas		40
	Tutoría	Planeación		40
	Tutoría	Seguridad Social		40
	Tutoría	*Administración Hospitalaria*		40
	Tutoría	Modulo Profesional		80
I Semestre/2013	Cátedra	Gerencia del servicio de Enferm.	20	
	Tutoría	Seguridad Social II (Facturación de Cuentas)		16
	Tutoría	Metodología de la Investigación II		24
	Tutoría	Prácticas		16
	Tutoría	Electiva V (Gestión de la Calidad en salud)		16

Esta certificación se expide a solicitud de la Interesada

GABRIEL PEÑA MARTINEZ

Recibo Secretaria de Hacienda 082852 Estampilla H.E.M. 2894084

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIVISIÓN EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNIDAD REGISTRO Y CONTROL
CÚCUTA – COLOMBIA

EL SUSCRITO,

COORDINADOR DE REGISTRO EAD

HACE CONSTAR

Que la Tutor(a) **MORA GELVEZ DORIS MARIA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No **60,319,991** expedida en **Cúcuta (Norte de Santander)**, Perteneciente al **DEPARTAMENTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD**, identificado(a) con Código **02009**; Esta Orientando en el Primer Semestre de 2013 las Siguientes Tutorias:

Cod_Mater	Grupo	# Est	# Horas
79 2904	A	27	
79 3002	A	11	
79 2406	B	11	
79 2406	A	22	
48 1501	B	21	

Total Horas: **200**

La Tutor(a) se encuentra escalafonado(a) como **Especialista** lo que que corresponde un valor hora del 2,8% del S.M.L.V. **($16,506).**

Se expide la presente constancia para conocimiento de **FAPROEM.**

Dada en San José de Cúcuta, a los 19 días de Septiembre del año 2013.

Ing. Fernel Manuel Cárdenas García
Coordinador Unidad Registro y Control
U.F.P.S. D.E.A.D

TECNIDENT
AREAS DE LA SALUD

LA INSTITUCION EDUCATIVA EN AREAS DE LA SALUD TECNIDENT
CON RESOLUCION No. 1685 DE DICIEMBRE DE 1994
RESOLUCION No. 2369 DE DICIEMBRE DE 1995
RESOLUCION No. 1302 DE SEPTIEMBRE DE 1996
SECRETARIA DE EDUCACION DE N. DE S.

CERTIFICA QUE:

La señora DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.60.319.991 de Cúcuta, presto los servicios en esta Institución, desempeñándose como Docente del programa de Auxiliar de Enfermería desde Agosto a Noviembre del año 2002

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta a los 02 días del mes de Octubre del año DOS MIL OCHO (2.008).

LUZ MARINA FERREIRA P.
Directora Administrativa

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
NIT. 807.008.500-5

LA DIRECTORA DE LA C T A ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
Aprobada Según Acuerdo 058 de marzo 16 de 2004 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en salud
Resolución N° 000366 del 29 de Junio de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal.

HACE CONSTAR:

Que, **DORIS MARIA MORA GELVEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 60.319.991 de Cúcuta, prestó los servicios en esta institución, desempeñándose como docente del programa Auxiliar en Enfermería desde el año 2001 hasta el 2002.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de Octubre de 2008.

LIC. MYRIAM SOCORRO ACEVEDO DE CARVAJAL
DIRECTORA.

Pamplona, 09 de junio de 2008

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la profesora DORIS MARIA MORA GELVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 60.319.991, se encuentra vinculada a nuestra Institución, adscrita a la Facultad de Salud, como Docente Tiempo Completo Ocasional, a partir del 18 de febrero hasta el 21 de junio de 2008.

Que la profesora DORIS MARIA, tiene una asignación mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.615.250,00) m/cte.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para efectos de Visa con destino a la Embajada Americana.

JORGE MAXIMINO NIETO BUSTOS

Proyectó: LilianaCV

Certificación No. 0103

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **MORA GELVES DORIS MARIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60319991 de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.2371541 del 27 de marzo de 2021.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE SEGÚN EL PERFIL SALUD - APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN.
Fecha de inicio de ejecución: 27 de marzo de 2021.
Termino de ejecución: 18 de diciembre de 2021.
Obligaciones especificas: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, ola actualización. 18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el secop II, el 17 de enero de 2022.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyecto: Liria Irene Reyes Jaimes
Cargo: Contrato de Aprendizaje IreneR

Actisalud

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER NIT. 900.482.444-9

NIT. No. 900.482.444-9

SA- 646-2020

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER
"ACTISALUD"
NIT. 900.482.444-9

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a), **DORIS MARIA MORA GELVES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **60.319.991 de Cúcuta,** presta sus servicios tomando en consideración la necesidad de ejecución de actividades adicionales de los contratos sindicales a término indefinido de acuerdo a la necesidad contractual entre la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y la Agremiación Sindical ACTISALUD.

AÑO	No CONTRATO SINDICAL	FECHA INICIO	FECHA FIN
2016	309	12 de octubre 2016	31 de diciembre 2016
2017	001	01 de enero 2017	31 diciembre 2017
2018	001	01 de enero 2018	31 de diciembre 2018
2019	001	01 enero de 2019	30 septiembre 2019
2019	307	01 octubre 2019	31 diciembre 2019
2020	001	01 enero 2020	VIGENTE

Desarrollando actividades como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (COORDINAR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN),** en la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** devengando una compensación básica mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.TCE **($4.333.755).**

Se expide a solicitud del interesado (a) en San José de Cúcuta, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
Presidenta

Elaboro: Ivone Gómez.

Escaneado con CamScanner

Salud

Un equipo que trabaja por usted

CERTIFICADO ISO 9001

Certificado No. SC 5422-1 SALUD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que, el trabajador asociado **DORIS MARIA MORA GELVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.60.319.991 de Cúcuta, actualmente presta sus servicios de trabajo asociado en la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SALUD C.T.A NIT 807003347-1, mediante un convenio de asociación a término indefinido, así:

- Desde el día 15 de noviembre de 2007 hasta el 13 de diciembre de 2007 desempeñándose como Enfermera Jefe.
- Desde el día 01 de junio de 2009 hasta la fecha, desempeñándose como Coordinadora de Recobros, devengando una compensación mensual de un millón novecientos treinta y ocho mil Pesos M/CTE ($ 1.938.000.oo).

Se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta, a los seis (06) del mes de abril de 2010.

BELKY SOFIA WILCHES P.

Patricia R.

San José de Cúcuta, 3 de agosto del 2015

Señores
UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE CUCUTA

Referencia: CERTIFICACION LABORAL

Respetados Señores:

Yo, DORIS STELLA DUARTE DE PARADA identificada con CC.37.226.760 de Cúcuta, actuando en calidad de Gerente de la empresa denominada DIAGNIMAG LTDA. Certifico que la enfermera DORIS MARIA MORA GELVEZ identificada con CC. 60.319.991 de Cúcuta labora desde el 24 de Julio como auditora asesora de Calidad en los procesos de habitación, con un horario según necesidad con un ingreso mensual promedio de $1. 200.000 mil pesos.

Atentamente

Doris Stella Duarte de Parada
DORIS STELLA DUARTE DE PARADA
Representante Legal

AVENIDA 1ª # 17-28 LA PLAYA
TEL: 5728536 diagnimagltda@hotmail.com

HAGO CONSTAR

Que conozco a la Sra. **DORIS MARIA MORA GELVES**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 60.319.991 de Cúcuta, la cual durante los doce año que la conozco, ha demostrado ser una persona honrada profesionalmente preparada y cumplidora de su deber.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, a los 21 días del mes de julio de 2014.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO PIEDRA R.
C.C. 79.578.449 DE BOGOTA
CELULAR: 3102346387

BDO Salud AGE S.A.
Consultores y
Auditores en Salud

Transversal 21 No. 98-05 - Bogotá - Colombia
Tels.: 6230199 - 6010404 - 6010200 - 6010212
Fax: (057) 236 8407 A.A. 3374
www.bdosalud.com.co
E-mail: bdosalud@bdosalud.com.co
NIT. 830.040.378-0

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito CERTIFICAR que la señora **DORIS MARIA MORA GELVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.991 expedida en Cúcuta, labora en la **CLINICA SANTA ANA S.A.** en el proyecto de Facturación que está a cargo de la firma **BDO Salud AGE**, desempeñándose como Auditor de Cuentas Médicas a partir del 05 de Julio de 2005.

Se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de Noviembre de 2005.

Cordialmente,

Ing. HENRY JUVENAL BASTO CAMACHO
Coordinador Proyecto de Facturación
CLINICA SANTA ANA S.A. – BDO Salud AGE

UMEDICAS
Unidad Movil de Emergencias Médicas Vitales

NIT: 900483953-0

CERTIFICACION

Yo, **BLANCA MATILDE CONTRERAS HERNANDEZ,** identificado con la cédula No. 60.375.296 de Cúcuta y como Director Operativo de la Empresa **UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIAS MEDICAS VITALES S.A.S**, certifico que la señora **DORIS MARIA MORA GELVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.991 de Cúcuta, labora desde el 01 de Agosto de 2015 por Contrato a Término indefinido, desempeñándose como Auditora de Calidad. Devengando un salario Mensual de $700.000. Destacándose por su honestidad y responsabilidad.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 04 días del mes de Agosto de 2015 (DOS MIL QUINCE).

Cordialmente,

BLANCA MATILDE CONTRERAS HERNANDEZ
Director Operativo
CEL. 3125017188

Avenida 11E No 2N-22 Local 2 Govika. Teléfono: 5776219 -5776065 Cúcuta – Norte de Santander
E-MAIL: *unimedicas@gmail.com*

Clínica Santa Ana S.A.
Medicina Especializada - Urgencias 24 Horas
Nit. 890.500.060-7

San Jose de Cucuta MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011

LA JEFE DE PERSONAL Y TALENTO HUMANO DE LA CLINICA SANTA ANA S.A.

C E R T I F I C A

Que en los archivos de CLINICA SANTA ANA S.A., se encuentra registrada la siguiente información laboral:

APELLIDOS Y NOMBRES	MORA GELVES DORIS MARIA
CEDULA DE CIUDADANIA	60319991 DE CUCUTA
FECHA DE INGRESO	12 de MAYO de 2006
FECHA DE RETIRO	17 de MARZO de 2007
TIEMPO LABORADO	0 año(s), 10 mes(es), 10 día(s)
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	COORDINADORA DE ENFERMERIA

La presente se expide a solicitud de la interesada, el día 26/10/2011, con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR

Ingrid Xiomara Arias
Jefe de Talento Humano
Clinica Santa Ana S.A.

Ing. INGRID XIOMARA ARIAS VILLAMIZAR

UBA Vihonco S.A.S
NIT: 900.394.575-8

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUIMANO

CERTIFICA QUE:

Una vez verificado el archivo documental de esta empresa, se evidencia que el (la) señor(a) **DORIS MARIA MORA GELVES** identificado(a) con C.C. No. 60.319.991, laboro en la U.B.A. VIHONCO S.A.S en el cargo de COORDINADORA DE ENFERMERIA mediante contrato prestación de servicios. Desde 01/11/2020 hasta 15/03/2021 Igualmente, se certifica que el (la) trabajador(a) devengo un salario fijo mensual equivalente a CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

Se expide en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de marzo de 2021.

UBA Vihonco S.A.S
NIT: 900.394.575-8

LESLY ALEXANDRA SANTIESTEBAN GIL
Coordinación de Talento Humano
UBA VIHONCO S.A.S

Escaneado con CamScanner